



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

OBJETIVO:

El propósito de esta política es definir el programa de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital y el proceso para la presentación de una solicitud.

POLÍTICA:

Summa Rehab Hospital está comprometido a proporcionar una asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, para los pacientes que han buscado atención de emergencia o médicamente necesaria pero que tienen medios limitados para pagarla. Summa Rehab Hospital proporcionará, sin discriminación, la atención médicamente necesaria a las personas, independientemente de su capacidad de pago, o de su elegibilidad en virtud de esta política.

POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA FINANCIERA:

Summa Rehab Hospital ofrece otras opciones para los pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera en virtud de esta Política de asistencia financiera. Para obtener más información, revise las siguientes políticas de Summa Rehab Hospital:

- Política de facturación y cobro de Summa Rehab Hospital: Summa Rehab Hospital no llevará a cabo Acciones de cobro extraordinarias tales como reportes a agencia(s) de crédito, venta de la deuda de una persona a otra parte, diferimiento, negación o exigencia de un pago antes de brindar la atención médicamente necesaria debido a la falta de pago de alguna factura previa, o acciones que requieran un proceso legal o judicial, antes de hacer un esfuerzo razonable para determinar si un paciente es elegible para recibir asistencia financiera en virtud de esta política. La gestión de cobro, incluida cualquier Acción de cobro extraordinaria, procederá como se describe en la Política de facturación y cobro de Summa Rehab Hospital.
- Participación de Summa Rehab Hospital en el HCAP: Summa Rehab Hospital participa en el Programa de garantía de atención hospitalaria (HCAP, por sus siglas en inglés) de Ohio. El HCAP cubre los servicios básicos, médicamente necesarios a nivel hospitalario.
- Política de descuento para no asegurados de Summa Rehab Hospital: Los pacientes no asegurados que no reciben un descuento bajo el HCAP o la Política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital son elegibles para el Descuento para no asegurados para servicios médicamente necesarios.

Los servicios que no son necesarios desde el punto de vista médico no están cubiertos por la Política de asistencia financiera.

Proveedores cubiertos por la Política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital

Puede encontrar listas detalladas de proveedores por nombre, tanto cubiertos como no cubiertos por la Política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital, en:

<https://www.summarehabhospital.com/patient-resources/financial-assistance-policy/>

Las listas son precisas hasta la fecha indicada y se actualizarán cuando sea necesario, pero nunca con una frecuencia menor a una vez por trimestre. Los porcentajes de descuento reales pueden variar para cada uno de los proveedores enumerados, ya que cada uno puede tener un monto generalmente facturado.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

Además, esta política:

- incluye criterios de elegibilidad para la asistencia financiera
- describe la base para el cálculo de los montos que se cobran a los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera en virtud de esta política
- describe el proceso para que las personas soliciten asistencia financiera
- describe las medidas adoptadas durante el proceso de solicitud de asistencia financiera
- describe cómo Summa Rehab Hospital dará amplia publicidad a la política dentro de la comunidad

1. Elegibilidad para recibir asistencia financiera

Se tomará en consideración la posibilidad de brindar asistencia financiera a aquellas personas que no estén aseguradas o que tengan un seguro insuficiente para los gastos médicos y que no puedan pagar su atención, sobre la base de la determinación de la necesidad financiera de conformidad con esta política. Esto puede incluir cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. La persona no tiene cobertura de seguro de terceros.
- b. La persona es elegible para recibir asistencia pública, pero algún servicio en particular no está cubierto.
- c. Los beneficios de Medicare o Medicaid se han agotado y la persona no tiene más capacidad para pagar.
- d. La persona está asegurada pero reúne los requisitos para la asistencia con base en la necesidad financiera de pagar el saldo del individuo después del seguro.
- e. La persona cumple con los requisitos del Programa de garantía de atención hospitalaria (HCAP) de Ohio.

2. Criterios de elegibilidad

- a. Las Directrices federales del límite de pobreza, al igual que las definiciones del tamaño de la familia y los ingresos del hogar, se utilizan para determinar la elegibilidad de una persona (véase el Anexo A)
- b. Summa Rehab Hospital calcula el monto generalmente facturado utilizando el método de actualización ("look-back") basado en las reclamaciones permitidas por el pago de cargos por servicios de Medicare durante un período de 12 meses consecutivos. Véase el Apéndice A para obtener una explicación detallada de cómo se calcula el monto generalmente facturado.
- c. Asistencia financiera de Summa Rehab Hospital. El ingreso familiar de la persona debe ser mayor al 250% y menor o igual al 400% de los Límites federales de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) actuales para ser elegible para recibir una reducción (ver el Anexo A). A ningún paciente elegible para recibir asistencia financiera se le cobrará más del Monto generalmente facturado (AGB, por sus siglas en inglés). Esto da como resultado un ajuste parcial a los cargos facturados para las personas sin seguro, o un ajuste parcial a los cargos facturados para las personas con seguro sobre la responsabilidad restante del paciente después del pago por parte del seguro.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

- d. Asistencia financiera de Summa Rehab Hospital. El ingreso familiar de la persona debe ser igual o menor al 250% de los Límites federales de pobreza (FPL) actuales para ser elegible para recibir una reducción del 100% de los cargos aplicables. Esto da como resultado un ajuste completo a los cargos facturados para las personas sin seguro o un ajuste completo a los cargos facturados para las personas con seguro con respecto de la responsabilidad restante del paciente después del pago por parte del seguro.
 - e. Se tomarán en consideración los formularios de solicitud de asistencia financiera hasta un mínimo de 240 días después de la primera factura posterior al alta, y se considerarán válidos hasta seis (6) meses después de la última fecha de aprobación de la solicitud.
 - f. Es posible que los ingresos sean verificados solicitando una declaración financiera personal u obteniendo copias del formulario W-2 más reciente del solicitante, la declaración de impuestos más reciente, estados de cuenta bancarios o cualquier otro tipo de documentación que respalde los ingresos declarados. Summa Rehab Hospital puede aceptar aclaraciones verbales sobre los ingresos, el número de miembros de la familia o cualquier información que no esté clara en la solicitud.
 - g. La documentación recibida que respalde la verificación de los ingresos y los activos disponibles se mantendrá en el expediente del paciente para futuras referencias.
 - h. Programa de garantía de atención hospitalaria (HCAP) de Ohio. Es posible que las personas que se encuentran al 100% o menos del Límite federal de pobreza (FPL) puedan ser elegibles para este programa del estado de Ohio que incluye servicios de emergencia y servicios médicos necesarios.
 - i. Summa Rehab Hospital se reserva el derecho de considerar la posibilidad de brindarle un descuento o una atención con descuento a cualquier persona que pueda encontrarse fuera de los parámetros establecidos en esta política, cuando, a total discreción del centro hospitalario y con la aprobación del director ejecutivo o el director financiero, se haya identificado que dicha persona tiene circunstancias médicas excepcionales (es decir, enfermedad terminal, facturas médicas o medicamentos excesivos, etc.).
3. Solicitud de asistencia financiera
- a. El paciente debe completar el formulario de solicitud de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital.
 - i. La presunción de elegibilidad puede utilizarse para justificar y documentar la asistencia financiera en determinadas circunstancias (por ejemplo, si el paciente no tiene hogar) en ausencia de un formulario de solicitud de asistencia financiera completado.
 - ii. Summa Rehab Hospital puede utilizar los recursos disponibles (por ejemplo, soluciones tecnológicas, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información como la disposición a pagar, a fin de ayudar a determinar si se presume que un paciente es elegible para recibir asistencia financiera.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

- b. Los defensores financieros de los pacientes están disponibles para ayudar a completar el formulario de asistencia financiera. Vea la página 6 para obtener más información sobre los defensores financieros de los pacientes.
4. Medidas adoptadas por Summa Rehab Hospital durante el proceso de solicitud de asistencia financiera
- a. La Política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital se ofrece:
 - i. Incluida en las Condiciones del formulario de registro.
 - ii. Incluida en el estado de cuenta del paciente.
 - iii. Publicada en <https://www.summarehabhospital.com/patient-resources/financial-assistance-policy/>
 - iv. Si no se ha presentado ningún formulario de solicitud de asistencia financiera en un período mínimo de 120 días a partir de la fecha posterior al primer estado de cuenta de facturación luego del alta, Summa Rehab Hospital podrá implementar las medidas indicadas en la Política de facturación y cobro.
 - b. Formulario de solicitud de asistencia financiera incompleto presentado. Cuando se presenta un formulario de solicitud de asistencia financiera incompleto durante el período mínimo de 240 días posterior a la fecha del estado de cuenta luego del alta (el período de solicitud), Summa Rehab Hospital:
 - i. Proporcionará a la persona una notificación por escrito que describa la información o documentación adicional requerida por la Política financiera y formulario.
 - ii. Si la persona no proporciona la información necesaria para completar la evaluación de la asistencia financiera en un plazo razonable, el hospital puede iniciar o reanudar las acciones señaladas en la Política de facturación y cobro sin el beneficio de un descuento.
 - c. Formulario de solicitud de asistencia financiera completo presentado. Summa Rehab Hospital tomará las siguientes acciones:
 - i. Suspender cualquier acción extraordinaria de cobro, en caso de haber sido tomada.
 - ii. Suspender cualquier gestión de cobro durante el tiempo en que se procese el formulario de solicitud de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital.
 - iii. Si la cuenta ha sido enviada a una agencia de cobro, se le notificará a la agencia para que cese las acciones de cobro cuando se tome la determinación.
 - iv. Tomar y documentar la determinación de elegibilidad.
 - v. Notificar oportunamente a la persona la determinación de elegibilidad.
 - vi. Cuando corresponda, entregar al paciente un estado de cuenta que indique el saldo después de la aplicación de la asistencia financiera.
 - vii. Reembolsar cualquier pago en exceso al individuo.
 - viii. Tomar medidas razonables para revertir cualquier acción extraordinaria de cobro tomada en contra del individuo.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

5. La Política de asistencia financiera, el formulario de solicitud de asistencia financiera y el resumen de la Política de asistencia financiera en lenguaje sencillo son transparentes y están a disposición de las personas atendidas en inglés, español, árabe, nepalí, birmano y karen. Estos son los idiomas apropiados para las áreas de servicio de Summa Rehab Hospital.
- Sitio web: Summa Rehab Hospital publicará de forma visible y notoria en su sitio web la versión completa y actual de los siguientes documentos:
 - Política de asistencia financiera (PAF)
 - Formulario de solicitud de asistencia financiera
 - Resumen de la Política de asistencia financiera en lenguaje simple
 - Información de contacto del defensor financiero de pacientes de Summa Rehab Hospital
 - Señalización: la señalización de Summa Rehab Hospital se exhibirá de forma visible en lugares públicos de todo el hospital, incluidos todos los puntos de admisión y las áreas de registro.
 - En persona: Los representantes de acceso de pacientes y los defensores financieros de pacientes les ofrecerán a los pacientes la solicitud de asistencia financiera, sin cargo alguno, que se utilizará para determinar su elegibilidad para todos los programas de asistencia. A las personas que hablen poco o nada de inglés o que tengan problemas de audición se les proporcionará un método de interpretación, sin costo alguno.

Asistencia financiera para situaciones catastróficas:

Summa Rehab Hospital define las situaciones catastróficas como gastos médicos incurridos que dan como resultado deudas que son responsabilidad del paciente por más del 25% de los ingresos anuales brutos de la familia.

Asistencia financiera para el paciente

Summa Rehab Hospital tiene enlaces clínicos y coordinadores de admisión disponibles para responder a sus preguntas sobre asistencia financiera, arreglos de pago, cobertura de seguros, Medicare y otras consultas financieras. A las personas que hablen poco o nada de inglés o que tengan problemas de audición se les proporcionará un método de interpretación, sin costo alguno.

Para obtener más información sobre asistencia financiera, llame o visite:

Summa Rehab Hospital
(330) 572-7255
Admissions Department
29 N. Adams St.
Akron, OH 44304

Servicios de cuentas de pacientes

Comuníquese con la oficina de facturación del oeste de Vibra al (717) 591-5700.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

Aviso para los residentes de Ohio. Programa de garantía de atención hospitalaria de Ohio (HCAP):

Summa Rehab Hospital brinda, sin cargo para la persona, servicios básicos médicamente necesarios a nivel hospitalario a personas que son residentes de Ohio, que no reciben Medicaid y cuyos ingresos están en o por debajo de la línea federal de pobreza. Los servicios cubiertos son los servicios para pacientes internos y externos cubiertos por el Programa de Medicaid de Ohio, con la excepción de los servicios de trasplantes y los servicios asociados a trasplantes. Las personas que reciben asistencia financiera por discapacidad reúnen los requisitos para recibir la asistencia. La residencia en Ohio se establece cuando una persona vive en Ohio de forma voluntaria y no recibe asistencia pública en otro estado. Las solicitudes de asistencia financiera para los residentes de Ohio se procesan primero para el HCAP y luego están sujetas a las disposiciones de esta Política de asistencia financiera.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Vibra Healthcare

Título	Política de asistencia financiera
Fecha de entrada en vigencia	Enero de 2020
Fecha de revisión	Marzo de 2020
Alcance:	Todo el hospital

ANEXO A

Directrices federales de pobreza para el 2020

En vigor para las fechas de servicio que comienzan el 17 de enero de 2020.

El aviso del Registro Federal para las Directrices de pobreza de 2020 se publicó el 17 de enero de 2020.

Número de integrantes de la familia	Directrices de ingresos para la garantía de atención para el año 2020	Programa de asistencia financiera de Summa Health System y Summa Rehab Hospital		
	Índice federal de pobreza	250%	300%	400%
1	\$12,760	\$31,900	\$38,280	\$51,040
2	\$17,240	\$43,100	\$51,720	\$68,960
3	\$21,720	\$54,300	\$65,160	\$86,880
4	\$26,200	\$65,500	\$78,600	\$104,800
5	\$30,680	\$76,700	\$92,040	\$122,720
6	\$35,160	\$87,900	\$105,480	\$140,640
7	\$39,640	\$99,100	\$118,920	\$158,560
8	\$44,120	\$110,300	\$132,360	\$176,480
Nivel de descuento	100% de reducción de los cargos facturados	100% de reducción de los cargos facturados	90% de reducción de los cargos facturados	88% de reducción de los cargos facturados

La **“familia”** incluye al paciente, su cónyuge (independientemente de que viva en el hogar) y todos los hijos del paciente, ya sean naturales o adoptivos, menores de 18 años que vivan en el hogar. Si el paciente es menor de 18 años, la **“familia”** incluirá al paciente, a sus padres naturales o adoptivos, independientemente de que vivan en el hogar, y a los hijos de los padres menores de 18 años que vivan en el hogar.

Hijastros y nietos, a menos que hayan sido adoptados legalmente, no se cuentan en la familia para los propósitos de estos programas.